



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION

DECRETO ALCALDICIO N° 005 -
QUILLÓN, Enero 05 de 2012.-

VISTOS:

1. La necesidad de apoyar y fomentar las medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación,
2. El Convenio de Colaboración suscrito con fecha 02 de Enero de 2012
3. El Decreto Alcaldicio N° 646 de fecha 16 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2012.
4. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, en su art. 4º, letra j), de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

1. APRUEBASE CONVENIO de COLABORACION suscrito entre la **Municipalidad de Quillón, y CARABINEROS DE CHILE – TERCERA COMISARIA DE BULNES**, quienes darán cabal cumplimiento a todos los puntos establecidos en el mencionado Convenio, y que se entiende incorporado íntegramente al presente Decreto, con vigencia para el año 2012.

2. Los gastos que se incurran en la aplicación del presente Decreto, serán imputados a los ítems correspondientes del presupuesto municipal vigente para el año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/HMC/jvb.-

Distribución

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DEPTO. CONTROL
- CARABINEROS DE CHILE-TERCERA COMISARIA DE BULNES
- TENENCIA DE CARABINEROS QUILLÓN
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL